



FIRMADO POR

CONCEPCION SERNA ENRIQUE
Instructor del procedimiento
09/12/2025

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2025 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PERÍN.

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Municipal de Perín, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2025, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. Nº 235, de Viernes, 10 de Octubre de 2025, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 17 de Noviembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso, en un plazo de DIEZ DÍAS en el Tablón de Anuncios de la Omita, en la Web municipal cartagena.es , y en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Que transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones, por lo que el Órgano instructor formula PROPUESTA DEFINITIVA, con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2025.09001.924B.48231 (Referencia de documento: 2025.2.0018411.000):

ASOCIACIÓN	C.I.F.	PUNTOS	CUANTÍA	CONCEPTO
Comparsa Ilusión de Galifa	G30854673	13,48	1.015,05 €	Gastos de funcionamiento y Actividades
Club Deportivo Perín	G30853600	19,70	1.482,63 €	Gastos de funcionamiento y Actividades
Ampa Colegio Peñas Blanca	G30902787	18,31	1.378,51 €	Gastos de funcionamiento y Actividades
Asoc. Cuadrilla de Tallante	G30922215	12,06	908,01 €	Gastos de funcionamiento y Actividades
Asociacion Burrock Fest	G01614429	15,53	1.169,29 €	Gastos de funcionamiento y Actividades
Asoc. Mujeres "El Portús"	G30700066	5,67	415,00 €	Gastos de funcionamiento y Actividades
Asoc. Mujeres de Galifa	G30700611	18,28	1.375,92 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
Asoc. Mujeres Albaida de Perín	G30784870	12,45	939,44 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local





FIRMADO POR

CONCEPCION SERNA ENRIQUE
Instructor del procedimiento
09/12/2025

Club Mayores Cuesta Blanca	G30667638	12,20	918,36 €	Gastos de funcionamiento y Actividades
Club Mayores Perín	G30683932	14,30	1.086,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
Asoc. Vecinos Galifa	G30621825	78,85	5.935,71 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
AVV el Portús	G30629919	15,95	1.200,34 €	Gastos de funcionamiento y Actividades
A.VV Rincón de su-miedo y El Cañar	G30705727	30,88	2.324,36 €	Gastos de funcionamiento y Actividades
AVV Tallante	G30624043	13,44	1.011,49 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
Asoc. Vecinos Perín	G30626493	67,50	5.081,38 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
A.VV Pueblo de Cuesta Blanca	G30609515	53,39	4.019,12 €	Gastos de funcionamiento, Actividades y mantenimiento del local
A.VV Torre de Nicolás Pérez	G30705545	14,21	1.069,70 €	Gastos de funcionamiento y Actividades
A.VV La Manchica	G30744320	14,21	1.069,70 €	Gastos de funcionamiento y Actividades

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la página WEB municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.esp y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), concediendo un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2026, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2025.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Cartagena en el día de la fecha de la firma electrónica

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO
(Documento firmado electrónicamente)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QKMY UE7F HDPE XJJY

PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2